



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 €	FRANQUEO CONCERTADO N° 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares 60,70 €	Precio ejemplar: 0,90 €	Inserción "ordinaria": 1,40 euros.
Semestral particulares 33,30 €	Número ejemplar atrasado: 1,40 €	Inserción "urgente": 2,80 euros.
Trimestral particulares 19,40 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2007

Viernes 14 de Septiembre

Núm. 106

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.....	2
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	2
Reclamación deuda por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aviso circulación cerrada al tráfico en el tramo de la carretera CP. SO-P-3002.....	4
Expediente de modificación de créditos 5/2007 del PDI.....	4

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Contratación suministro de un vehículo de salvamento para el SEIS de Soria.....	4
---	---

GOLMAYO

Contratación concurso público concesión subvenciones a Asociaciones para actividades culturales.....	5
--	---

Notificación decreto expediente de ruina inmueble sito en calle de la Iglesia de La Mallona.....	7
--	---

TORREBLACOS

Proyecto técnico pavimentación Placetuela calle Real.....	8
---	---

BOROBIA

Proyecto obras nº 9/2007 y nº 2/2008.....	8
---	---

COVALEDA

Expediente de modificación de créditos nº 3/2007.....	8
---	---

LICERAS

Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	9
--	---

VALTAJEROS

Aprobación proyecto de obra recuperación fragua y lavadero.....	9
---	---

MONTEJO DE TIERMES

Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	9
---	---

Pliego contratación obra reforma y acondicionamiento casa consistorial.....	9
---	---

RETORTILLO DE SORIA

Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	10
---	----

CASAREJOS

Aprobación proyecto adecuación paseo zona rural en Ctra. de El Burgo.....	10
---	----

ALPANSEQUE

Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 54 del FCL 2007.....	10
--	----

BARCA

Padrón tasa suministro agua potable y recogida de basuras primer semestre 2007.....	11
---	----

ONCALA

Aprobación inicial proyecto técnico obra reparación edificios municipales.....	11
--	----

VALDEMALUQUE

Aprobación inicial proyecto técnico sustitución tubería abastecimiento de agua, etc.....	11
--	----

Aprobación inicial pliego de arrendamiento agrícola finca Dehesa del Monte.....	11
---	----

VOZMEDIANO

Aprobación memoria presupuesto de la obra jardín con fuente y barandillas.....	11
--	----

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Modificación nº 23 de las NN.SS.....	12
--------------------------------------	----

Exposición al público de diversos padrones municipales.....	12
---	----

ALMAZÁN

Delegación de competencias.....	12
---------------------------------	----

Caducidad inscripciones padrones de extranjeros no comunitarios.....	12
--	----

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobación proyecto obra nº 66 del FCL 2007.....	13
--	----

SUMARIO

	<u>PAG.</u>
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Corrección de errores	13
Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa "El Tomillar II" término de Garray	13
Ocupación de terrenos en vía pecuaria denominada "Cordel de la Dula".....	14
Ocupación de terrenos en vías pecuarias denominadas "Cordel de Azcamellas y Cañada Real de Peñas Blancas"	14
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 20/2007	14
Procedimiento ejecución 52/2007	15
Procedimiento ejecución 102/2006.....	15
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4	
Expediente de dominio. Inmatriculación 328/2007.....	15
ELECCIONES LOCALES PARCIALES	
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA	
Acta de la Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

Relación de notificación de propuestas de suspensión de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: Diarra Lassana. *I.P.F.:* E-6777058. *Tipo de propuesta:* Suspensión de la prestación durante un mes. *Fecha inicial:* 11-07-2007. *Hecho/motivo:* No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada. *Fundamento de derecho:* Artículos 24.3 a y 47.1 a) del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria, a 5 septiembre 2007.–El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 3335

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100965166	CAFETERIA RANCHO S.L.	CL REAL 9	42190 CASAS LAS	03 42	2007 010119645	1206 1206	881,20	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	101001673362	MATEOS SANCHEZ NOELIA	CL SORIA 9	42190 CASAS LAS	03 42	2007 010135409	0107 0107	286,55	
0521	07	370031069196	FRANCISCO HERNANDEZ ROSE	CL SORIA 9	42190 CASAS LAS	03 42	2007 010138742	0107 0107	286,55	
0521	07	420009769204	MARIN GRESPO GREGORIO	CL SIN SESAS	42320 LANGA DE DUE	03 42	2007 010141469	0107 0107	289,44	
0521	07	420011666464	APARCIO SANZ GREGORIO A	CL DON FRANCISCO ORT	42320 LANGA DE DUE	03 42	2007 010144705	0107 0107	673,20	
0521	07	420012395052	IGLESIAS RUBIO FERNANDO	CL COLLADO 41	42001 SORIA	03 42	2007 010147129	0107 0107	286,55	
0521	07	421001518337	RUIZ GUERRERO JAIME	CL CERRILLO 4	42100 AGREDA	03 42	2007 010151977	0107 0107	286,55	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	241014888873	TRIFOI --- VASILE	CL LA IGLESIA 13	42150 VINUESA	03 42	2007 010124190	1206 1206	87,11	
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	420010180139	AMO RAMPEREZ AGUSTIN	CL ERAS	42328 CASTILLEJO D	03 42	2007 010126315	1206 1206	155,23	
0721	07	420012057693	MELENDO PORTERO FRANCISC	CL PLAZA	42130 TORRUBIA DE	03 42	2007 010126820	1206 1206	187,62	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	291001650212	MOUBARIK --- ABDERRAHIM	AV MADRID 20	42240 MEDINACELI	03 06	2007 011405540	1206 1206	280,9'	
0521	07	291001650212	MOUBARIK --- ABDERRAHIM	AV MADRID 20	42240 MEDINACELI	03 06	2007 012380893	0107 0107	286,55	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	041041918257	LAABD --- SAID	CL LOS BETETAS 6	42002 SORIA	03 04	2007 014637285	1206 1206	87,11	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048160	1103 1103	1.749,64	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048261	1203 1203	5.532,86	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048362	0104 0104	5.588,32	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048463	0304 0304	2.073,03	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048564	0604 0604	6.817,65	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048665	0704 0704	7.102,48	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048766	0804 0804	7.084,36	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048867	0904 0904	6.837,76	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011048968	1004 1004	7.047,53	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011049170	1104 1104	6.815,66	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011049473	1204 1204	6.229,28	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011049574	0105 0105	4.733,56	
0111	10	09103582867	BEN AHMED --- MUSTAPHA	CL LAS ERAS 12	42140 SAN LEONARDO	10 09	2007 011049675	0205 0205	1.469,71	

Soria, 3 de Septiembre de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

3333

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubier-

tos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092
FECHA.: 04/09/07
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	42001131331	MADERAS S. SANCHEZ S.A.	PG CAMARETAS	42005 SORIA	02 42	2007 010106612	1206 1206	4.227,61
0111 10	42001131331	MADERAS S. SANCHEZ S.A.	PG CAMARETAS	42005 SORIA	02 42	2007 010161475	0107 0107	2.995,37
0111 10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD ELOY SANZ VILLA 4	42003 SORIA	02 42	2007 010165519	0107 0107	831,60
0111 10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD ELOY SANZ VILLA 4	42003 SORIA	02 42	2007 010229274	0207 0207	831,60

Soria, septiembre de 2005.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

3334

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PRESIDENCIA

Con motivo de la ejecución de las obras de: Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del tramo de CP. SO-P-3002, entre el pp.kk. 28+280 al 28+920, de Almaluez a Santa María de Huerta (Soria), se pone en conocimiento general, que la circulación por el citado tramo de carretera quedará cerrada al tráfico desde el día 10 de septiembre hasta el 30 de septiembre.

El acceso alternativo entre Almaluez y Santa María de Huerta y viceversa, se realizará bien por Arcos de Jalón o por Monteagudo de las Vicarías, estando debidamente señalizadas.

Caso de finalizar dichas obras antes del plazo indicado se abrirá al tráfico sin nuevo aviso.

Soria, 5 de septiembre de 2007.– El Presidente, Efrén, Martínez Izquierdo. 3307

PATRONATO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2007 del Patronato para el Desarrollo Integral de la Provincia de Soria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2007 el expediente de modificación de créditos número 5/2007, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 10 de septiembre de 2007.– El Presidente, Domingo Heras López. 3336

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de fecha 31 de Agosto de 2007 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del **Suministro de un vehículo de salvamento para el S.E.I.S.**, mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación en caso de impugnación.

ción, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.-**Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 26/2007.

2.-**Objeto del contrato:** Suministro de un vehículo de salvamento para el S.E.I.S.

3.-**Procedimiento de adjudicación:** Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.-**Presupuesto del contrato:** Ascende a la cantidad de 190.000 Euros, I.V.A., y gastos de matriculación y rotulación incluidos.

5.-**Garantías y fianzas:** La fianza provisional será de 3.800 Euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato y la definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.-**Obtención de documentación:** En Copistería COPIADORAS DIGITALES DE SORIA, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 SORIA, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-**Lugar y plazo de entrega:** 180 días a contar a partir de la fecha de la firma del contrato, en el Parque de Bomberos de Soria, sito en C/ Tarrasa s/n.

8.-**Presentación de proposiciones:** Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.-**Apertura de ofertas:** Tendrá lugar a las 14,00 horas del miércoles siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.-**Gastos de anuncios:** Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3308

GOLMAYO

ANUNCIO

“CONVOCATORIA de concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones para la realización de actividades culturales.”

El Ayuntamiento de Golmayo, consciente de su responsabilidad en materia cultural, y reconociendo la labor que vienen desarrollando diversas Asociaciones que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento, e incluso potenciación, de su actividad, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, a cuyos efectos, para la sesión ordinaria que se celebrará el presente mes de julio de 2007 se propone la aprobación de las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para

la convocatoria pública de ayudas económicas a Asociaciones y Entidades que realicen durante el presente año, actividades culturales, cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal, en aplicación de los arts. 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se establecen las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Serán subvencionables preferentemente los programas de:

Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros y otras actividades.

Música: espectáculos de los diversos estilos musicales y, preferentemente, los programas de formación práctica musical.

Deportes: gastos derivados de participación en competiciones oficiales, gozando de especial protección el deporte de la infancia y juventud; también podrán ser objeto de subvención los eventos deportivos especiales.

Educación: serán subvencionables los cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.

Juventud: fomento e implantación del asociacionismo.

Tercera Edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo en el sector.

Turismo Social: aquellas excursiones con un marcado objeto cultural.

Sanidad y Consumo: actividades de formación en este sector.

Medio Ambiente: cursos y actividades de sensibilización con el Medio Ambiente.

En ningún caso serán subvencionables los programas, actividades, o adquisición de material para los que se hayan convocado planes a nivel provincial o regional, siempre que estén abiertos a los peticionarios a que se refiere la base siguiente, salvo que, realizada la oportuna solicitud en tiempo y forma, su inclusión en ellos haya sido denegada.

El Ayuntamiento de Golmayo destinará a dichos Programas la asignación de 6.500 €, con cargo a la consignación presupuestaria 45.48900 del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para 2007.

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas Asociaciones, legalmente constituidas de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal y estén inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por actividades subvencionadas, quedando expresamente fuera de esta convocatoria los gastos de inversión, equipamiento, manutención y contratación de espectáculos.

Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, deberá incluir el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Golmayo.

TERCERA.- No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellas Asociaciones cuyos proyectos

hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta, para la misma programación por parte del Ayuntamiento de Golmayo.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no superará el 60% del presupuesto real de la actividad. Si el costo final resultase inferior al aprobado, se reducirá la subvención en la misma proporción, para mantener el porcentaje. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

CUARTA.- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Golmayo y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Golmayo, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el anexo a estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación.

Presupuesto general de Ingresos y gastos de la Asociación durante 2007.

Programa y calendario de Actividades de la Asociación.

Certificado del Secretario de la Asociación sobre las subvenciones solicitadas a otras instituciones y organismos para la misma actividad, y/o concedidas.

Certificado del Secretario de la entidad solicitante o persona que desempeñe tales funciones del acuerdo de solicitud de subvención adoptado por el órgano competente, con indicación del coste total de cada programa.

Proyecto completo de la actividad para la que se solicita la subvención.

Memoria de Actividades de la Asociación durante 2006 señalando, en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración del Ayuntamiento de Golmayo.

Certificado del Secretario de la Asociación del número de componentes con que cuenta la entidad en la fecha de esta convocatoria.

Datos bancarios de la Asociación (Entidad bancaria, titular, número de cuenta, etc.)

Fotocopia del C.I.F.

Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

QUINTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEXTA.- Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación o Entidad solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que se procederá sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

SÉPTIMA.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes por el Pleno del Ayuntamiento de Golmayo.

OCTAVA.- Serán criterios prioritarios, que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas:

El interés general del Proyecto presentado.

Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de las que sean meramente ocasionales.

La trayectoria anterior de la Asociación o entidad solicitante y las actividades ya desarrolladas en la materia cultural.

Memoria de la entidad.

Carácter tradicional o exclusivo de la actividad.

No tener apoyo de la actividad por otros cauces.

Colaboración con otro colectivo.

Prioridades en el ámbito cultural local.

Primar los actos culturales a los festejos.

La oportunidad de la actividad programada.

NOVENA.- La subvención, una vez concedida, se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente de la Asociación beneficiaria, previa presentación de la siguiente documentación:

Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la actividad subvencionada.

Memoria de la actividad subvencionada.

Certificación del Secretario de la Asociación de la relación detallada de ingresos y gastos generados por la actividad.

Facturas originales acompañadas con el comprobante de pago acreditativos de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida. En el caso de recibos de conferencias, charlas o cursos en el recibo deberá figurar el N.I.F. y la firma del monitor o conferenciante.

En caso de existir, copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento de Golmayo.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Golmayo antes del día 30 de noviembre. Caso de no presentarse se perderá el derecho a la subvención concedida. El Ayuntamiento podrá ampliar este plazo para las actividades desarrolladas en el mes de diciembre de 2005, lo que se comunicará a las Asociaciones al concederse la subvención.

A pesar de lo dispuesto, las Asociaciones podrán bien justificar la subvención antes de la fecha límite, bien solicitar un anticipo de pago sobre la subvención concedida.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento de Golmayo podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución.

UNDÉCIMA.- Las Asociaciones o Entidades a las que se concede ayuda económica vendrán obligadas a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo el Ayuntamiento, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

DUODÉCIMA.- Si la actividad subvencionada o fomentada no fuera realizada en todo o en parte, o lo fuera incumpliendo las condiciones impuestas, el Ayuntamiento exigirá incluso por la vía de apremio administrativo el reintegro de la subvención recibida hasta el momento en la parte que corresponda, a tenor de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/1980 de 28 de diciembre y art. 8 del RD.2225/1993 de 17 de diciembre.

Golmayo a 16 de agosto de 2007.-El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3317

- - -

EDICTO

DON FELIX CUBILLO ROMERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA), POR EL PRESENTE HACE SABER:

Que desconociéndose la personalidad y el domicilio de los interesados en el expediente de ruina de la finca sita en la calle de La Iglesia de La Mallona, que está sin catastrar, pero forma parte de la manzana catastral nº 35840, se procede a la notificación de mi Resolución de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil siete, mediante edictos en el tablón de anuncios y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, conforme determina la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la notificación que se efectúa por medio del presente edicto es el siguiente:

NOTIFICACION

Muy Sr. Mío:

De conformidad con lo ordenado por el Sr. Alcalde, por el presente notifico a Vd, que por dicha Autoridad, con esta misma fecha, se ha dictado el Decreto que dice el siguiente tenor literal:

"DECRETO DECLARANDO RUINA INMINENTE Y ORDENANDO DERRIBO

En Golmayo a veintiocho de Agosto de dos mil siete.

Visto el informe técnico y los antecedentes obrantes en el expediente, y

RESULTANDO

1º.- Que por la Alcaldía se solicitó informe técnico para determinar el posible estado de ruina de un inmueble sito en la calle de La Iglesia de La Mallona, tras haber recibido queja por parte de los vecinos.

2º.- Que en dicho informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Muñoz Roncero en fecha 24/05/06, se señala que el inmueble ofrece tal situación de deterioro físico que supone un riesgo actual y real para las personas y las cosas, aconsejando la urgente demolición para eliminar el riesgo inminente, si bien la finca a que hacía referencia no se identificaba correctamente.

3º.- Que al tiempo de incoar el expediente se suscitaron dudas sobre la identificación de la finca, interesándose nuevo informe al Arquitecto municipal D. José M^a. del Río Balsa en fecha 06/09/06; en el que se indica que la edificación en ruina no se encuentra definida con suficiente precisión, identificándose con el nº 3584012 según plano catastral, ocupando solo parcialmente, una parte de la superficie señalada.

4º.- De nuevo al intentar tramitar el expediente se suscitan nuevas dudas sobre la identificación de la finca ya que la referencia catastral nº 3584012 no existe y se recaba nuevo informe técnico al Sr. Arquitecto, que lo emite con fecha 26/07/07, diciendo:

"Primero.- Que la finca no está catastrada, pero forma parte de la manzana catastral nº 35840.

Segundo.- Que la casa tiene una superficie aproximada de 104 m² y se ubica lindando por la derecha con la catastral nº 3584007 a nombre de Marina Soria Soria, identificándola con croquis sobre el plano catastral y fotografías que acompaña a su informe.

Tercero.- Que la construcción se encuentra en estado ruinoso y debe declararse de inmediato la ruina inminente, tramitándose el oportuno expediente."

5º.- A la vista de este Informe Técnico, y considerando que no hace mención a las posibles medidas provisionales a adoptar en el expediente de ruina inminente, se le interesa otro informe sobre este particular que lo emite el Sr. Arquitecto con fecha 14 de Agosto de 2007.

CONSIDERANDO

Primero.- Que esta Alcaldía, tiene atribuidas las competencias en la materia, así como las del artículo 328.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para adoptar las medidas que garanticen la seguridad de las personas y bienes cuando éstos se hallen en riesgo actual y real.

Segundo.- Que la excepcionalidad y urgencia derivada de la ruina inminente, obliga a adoptar las medidas provisionales antes de la tramitación del expediente contradictorio y de la audiencia de los afectados.

DISPONGO

Primero.- Declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en la Calle de La Iglesia de La Mallona, que está sin catastrar, pero forma parte de la manzana catastral nº 35840, tiene una superficie aproximada de 104 m² y linda por la derecha según se mira desde la C/ de La Iglesia con la casa de Ref. 3584007 de Marina Soria Soria.

Segundo.- Adoptar las siguientes medidas de provisionales ante la situación de ruina inminente, conforme al informe del Sr. Arquitecto Municipal:

En la actualidad, la edificación se encuentra deshabitada, por lo que no procede desalojo alguno de personas.

Se procederá a la instalación de vallado fijo de seguridad para la delimitación del espacio público y privado de posible afeción por desprendimiento parcial de elementos de cubierta y fachada. El vallado se realizará con materiales que impidan el libre acceso al área delimitada de protección. Contará con puerta con condena o cerradura de acceso. El vallado estará debidamente anclado al suelo para impedir su deslizamiento. Se colocará a una distancia mínima de 1,00 m, paralelamente a la fachada y tendrá una altura mínima de 1,80 m.

Se procederá a la colocación de señalización de prohibición de paso a personal no autorizado al interior del recinto.

Se procederá a la demolición de la cubierta restante desde el exterior, cubrición y faldón, para posteriormente desmontar la estructura de madera existente, así como la tabiquería interior y aquella parte de estructura que genere empujes sobre las edificaciones colindantes.

La fachada a la C/ La Iglesia, se desmontara hasta una altura en la que se asegure su estabilidad.

Se procederá a la protección de los muros medianeros con las fincas colindantes, a fin de protegerlos de las inclemencias del tiempo.

Todas ellas con cargo al propietario del inmueble.

Tercero.- Proseguir la tramitación del expediente de ruina del inmueble de acuerdo con el artículo 328.5 del Reglamento de Urbanismo. A tales efectos notifíquese a los propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales que consten en el expediente dándoles la audiencia de 15 días que señala el artículo 326.1 del reglamento de urbanismo, sin perjuicio de que por esta Administración se hayan ya adoptado las medidas provisionales, con carácter inmediato, cuyo coste será repercutido al propietario, si es necesario por vía de apremio.

Cuarto.- A fin de llevar a cabo las medidas provisionales:

a) Procédase por los operarios municipales a la instalación del vallado fijo de seguridad, en la forma indicada en el informe técnico y bajo la supervisión de éste.

Procédase por los operarios municipales a la colocación de la señal de prohibición del paso al recinto a que se refiere el informe técnico y bajo la supervisión de éste.

A fin de ejecutar las siguientes de las indicadas en el informe:

“Se procederá a la colocación de señalización de prohibición de paso a personal no autorizado al interior del recinto.

Se procederá a la demolición de la cubierta restante desde el exterior, cubrición y faldón, para posteriormente desmontar la estructura de madera existente, así como la tabiquería interior y aquella parte de estructura que genere empujes sobre las edificaciones colindantes.

La fachada a la C/ La Iglesia, se desmontará hasta una altura en la que se asegure su estabilidad.

Se procederá a la protección de los muros medianeros con las fincas colindantes, a fin de protegerlos de las inclemencias del tiempo.”

Redáctese por dicho técnico el Proyecto o memoria técnica valorada para su contratación urgente por esta Alcaldía en procedimiento negociado sin publicidad.

d) De las anteriores actuaciones déjese constancia en el expediente mediante diligencias, así como de todos los costes y gastos de las mismas con sus justificantes para repercutirlos sobre el propietario.

Quinto.- Se notifique al interesado esta resolución, con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Sexto.- Habiéndose comprobado mediante informe del Alcalde de Barrio de La Mallona, D. Landelino Romera Calvo, de fecha 22/11/06 que se desconoce la titularidad del propietario; procédase a la notificación mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Séptimo.- No obstante, existiendo indicios de posible vinculación de la propiedad de la finca con el fallecido Servando Esteban, con carácter preventivo, y para completar el respeto a los derechos que pudieran existir, notifíquese también la resolución a los herederos del finado Don Servando Esteban, que al parecer, y por lo que este Ayuntamiento puede conocer son: D^a Victoria Soria Esteban, D. Ricardo

Soria Esteban, D^a Florinda Esteban González, D^a Martina Soria Esteban y D^a Benilde Esteban.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos de otorgarle el plazo de audiencia en el expediente por término de quince días establecido por el artº 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La presente resolución constituye un acto trámite por lo que no es susceptible de recurso ninguno. No obstante, puede hacer uso de cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Golmayo a 28 de Agosto del año 2007.

El SECRETARIO.- Fdo.: Jesús E. Molina Riazuelo.

Golmayo a 16 de febrero del año 2007.-El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3318

TORREBLACOS

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de Torreblacos en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre del 2007 el Proyecto Técnico denominado “PAVIMENTACIÓN PLACETUELA C/. REAL”, correspondiente a la obra nº 70 del Fondo de Cooperación Local año 2007, redactado por el Arquitecto Técnico Jesús Llorente García, por un importe de 24.000,00 €, el mismo se somete a información pública en el **Boletín Oficial de la Provincia** por espacio de ocho días a efecto de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado en el caso de no formularse reclamación alguna.

Torreblacos 10 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 3356

BOROBIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de agosto de 2007, el Proyecto de la obra nº 9/2007 y 2/2008, del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Soria, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento en la Carretera de Ciria y otras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.000,00 € en la anualidad 2007 y 42.000,00 € para la anualidad 2008, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Borobia 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3311

COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número 3/2007 que

afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 29 de agosto de 2007, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Covaleda, 3 de septiembre de 2007.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3312

LICERAS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Municipio, en sesión de 5 de septiembre de 2007, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la Asamblea Vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Liceras 5 de septiembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Timoteo Arranz Barrio. 3315

VALTAJEROS

La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 3 de septiembre de dos mil siete aprobó por unanimidad el proyecto de la obra Recuperación Fragua y lavadero por importe de 35385,16 €.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

En Valtajeros a 4 de septiembre de 2007.–El Alcalde, (ilegible). 3319

MONTEJO DE TIERMES

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por

R.D.L. 781/86, de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	45.200
Impuestos indirectos.....	3.500
Tasas y otros ingresos	38.800
Transferencias corrientes	38.250
Ingresos patrimoniales	236.900

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	300
Transferencias de capital	223.225
Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS	586.675

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	25.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	130.725
Gastos financieros	200
Transferencias corrientes	26.500

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	362.180
Transferencias de capital	41.670
Pasivos financieros	400
TOTAL GASTOS.....	586.675

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1; en agrupación con el Ayuntamiento de Retortillo de Soria (Soria).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Montejo de Tiermes, 5 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Felipe González Varas. 3314

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007, el PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA

CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, OBRA: REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL DE MONTEJO DE TIERMES, se someten a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el proyecto técnico o el pliego de cláusulas económico administrativas.

OBJETO: La contratación de la ejecución de la obra: REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL DE MONTEJO DE TIERMES, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Julián Gallardo Verde.

TIPO DE LICITACIÓN: 70.180,00 euros, IVA incluido.

FIANZA PROVISIONAL: 1.403,60 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 4 % del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 16,30 horas del día 17 de octubre de 2007.

APERTURA DE PLICAS: A las 17,00 horas del día 17 de octubre de 2007.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN: Base 19 del pliego.

Montejo de Tiermes, 5 de septiembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3332

RETORTILLO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	75.100
Impuestos indirectos.....	7.200
Tasas y otros ingresos	39.800
Transferencias corrientes	34.250
Ingresos patrimoniales	206.000

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	400
Transferencias de capital	131.100
Pasivos financieros	600
TOTAL INGRESOS	494.450

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	32.200
Gastos en bienes corrientes y servicios	110.900
Gastos financieros	2.900
Transferencias corrientes	25.100

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	290.320
Transferencias de capital	24.000
Pasivos financieros	9.030
TOTAL GASTOS.....	494.450

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1; en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Retortillo de Soria, 5 de septiembre de 2007.–La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 3316

CASAREJOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2007, el siguiente proyecto de obra:

- "Adecuación Paseo Zona Rural en Carretera del Burgo" con un presupuesto de 42.000,00 €, redactado por el Ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo.

Se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Casarejos 4 de septiembre de 2007.–El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 3321

ALPANSEQUE

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de septiembre de 2007, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la Obra nº 54 del F.C.L. para 2007, denominada "Pavimentación C/Fragua y Eras de Mara-

zovel", redactado por los Servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto total de 24.000,00 euros.

El proyecto está a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**, y considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Alpanseque, 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 3325

BARCA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2007, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, correspondiente al PRIMER SEMESTRE DE 2007, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 6 de septiembre de 2007.-El Alcalde en funciones, César Gallardo Romero. 3326

ONCALA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra " Reparación edificios Municipales " por valor de 24.000 euros redactado por el Arquitecto Técnico D. Claudio Alcubilla García.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicho Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala 3 de septiembre de 2007.-El Alcalde, (ilegible). 3329

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra: sustitución tubería abastecimiento de agua en Valdeavellano de Ucero y canalización acequia en Sotos del Burgo, redactado por EMEA Ingeniería, S.L., en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 6 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Víctor Martínez Martínez. 3330

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2007 el PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN PROCEDI-

MIENTO ABIERTO, SUBASTA, ARRENDAMIENTO AGRÍCOLA FINCA DEHESA EL MONTE DE VALDEMALUQUE, se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, ARRENDAMIENTO AGRÍCOLA FINCA DEHESA EL MONTE DE VALDEMALUQUE, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

OBJETO.- CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO AGRÍCOLA FINCA DEHESA EL MONTE DE VALDEMALUQUE, con una extensión superficial aproximada de 166 Has.

PLAZO: CUATRO TEMPORADAS AGRÍCOLAS, 2007-08 a 2010-11, finalizando el contrato en todos sus efectos a fecha 30 de septiembre de 2011.

TIPO DE LICITACIÓN: 15.465,00 euros.

FIANZA PROVISIONAL: 1.500,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: Una anualidad de renta.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de VALDEMALUQUE (Soria), hasta las 13 horas del 11 de octubre de 2007.

APERTURA DE PLICAS: A las 13,15 horas del día 11 de octubre de 2007.

Valdemaluque, 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Víctor Martínez Martínez. 3331

VOZMEDIANO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

La Asamblea vecinal en sesión celebrada el día 31 de agosto 2007 aprobó la memoria valorada y presupuesto de la obra Jardín con fuente y barandillas, lo que se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones quedará aprobado definitivamente. En la misma sesión se aprueba el pliego de Cláusulas administrativas que han de regir el contrato y se expone el público por plazo de ocho días Conjuntamente a la exposición pública del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y memoria valorada y presupuesto se procede a la exposición pública en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por el plazo de 13 días, del anuncio de licitación del contrato de la obra por procedimiento abierto mediante subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en caso de formularse reclamaciones contra el pliego o presupuesto, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Vozmediano.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Jardín con fuente y barandillas.

b) Lugar de ejecución: Vozmediano.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 14.654,42 euros.

5. *Garantías Provisional.* 2% del presupuesto

6. *Obtención de documentación e información.* Ayuntamiento de Vozmediano.

7. *Requisitos específicos del contratista.* Solvencia económica, financiera y técnica.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.* 13 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la provincia**.

9. *Apertura de las ofertas.* Al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

10. *Gastos de anuncios.* A cuenta del adjudicatario

Vozmediano a 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Belén Ruiz Rubio. 3327

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación nº 23 de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento Urbanístico de San Esteban de Gormaz.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007, la modificación nº 23 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, tramitada a instancia de D^a. Carmen y D. Rafael de Marcos Gómez, conforme a la memoria redactada por el Sr. Arquitecto D. Tomás Millán Mata y visada el 9 de mayo de 2007, y a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 52 de Ley 5/99, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero; se somete a información pública el expediente durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último Boletín en el que aparezca (**Boletín Oficial de la Provincia** o Boletín Oficial de Castilla y León), para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las alegaciones pertinentes.

San Esteban de Gormaz, a 7 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Millán Miguel Román. 3341

— — —

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas del primer semestre de 2007, por servicios de recogida de basuras, alcantarillado y abastecimiento de aguas, e IVA correspondiente, de la localidad de San Esteban de Gormaz.

2.- Padrón de agua y basura de la localidad de Ines correspondiente al ejercicio de 2007.

3.- Padrón de tasa de limpieza del cementerio municipal ejercicio 2007 de la localidad de San Esteban de Gormaz.

San Esteban de Gormaz, a 11 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Millán Miguel Román. 3343

ALMAZÁN

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía, desde el día 10 al 16 del actual, ambos inclusive, he resuelto conferir la delegación de la Alcaldía, debiendo sustituirme según orden de nombramiento la Primer Teniente de Alcalde D^a María de los Angeles Rodríguez Almarza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos.

Almazán 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3346

— — —

CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE (ENCSARP).

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 20 de junio de 2007, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, cuyo plazo finalizaba el pasado día 20 de junio de 2007, y en

consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Nombre y apellidos: MARÍA CRUZ ÁNDRES ÁLVAREZ

Tarjeta de residencia o pasaporte: X724706

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta.-Ante mí, el Secretario, (ilegible). 3338

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil siete, el proyecto de la obra nº 66 del Fondo de Cooperación Local de 2007, denominada "Pavimentación de la Calle Barriosuso", redactado por el Arquitecto Técnico D. Tomás Hergueta Lafuente, con un presupuesto de veinticuatro mil euros (24.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Montenegro de Cameros, a 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 3339

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Economía, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de fecha 28 de marzo de 2007 por la que se otorga autorización administrativa del parque eólico El Cayo II en T.M. de San Pedro Manrique, Villar del Río, Las Aldehuelas y Oncala (Soria).

A tenor de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la siguiente corrección:

Donde dice:

En RESUELVO: "AUTORIZAR, a la empresa Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. el parque eólico denominado "El Cayo II", cuyas características principales son las siguientes: "...en los términos municipales de Magaña, Pobar y Carrasco de la Sierra".

Debe decir:

En RESUELVO: "AUTORIZAR, a la empresa Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. el parque eólico denominado "El Ca-

yo II", cuyas características principales son las siguientes: "...en los términos municipales de San Pedro Manrique, Villar del Río, Las Aldehuelas y Oncala".

Valladolid, 15 de junio de 2007.- El Viceconsejero de Economía, Fdo. Rafael Delgado Núñez".

Soria, 26 de julio de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3294

- - -

ANUNCIO

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria HACE SABER:

Que con fecha 17 de agosto de 2007, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa dentro de la concesión de explotación denominada "EL TOMILLAR II" nº 1.324.

"Visto el expediente de expropiación forzosa promovido por la mercantil HORMISORIA, S.L., del cual son sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 3 de marzo de 2003, el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo dictó la Orden de reclasificación de la autorización de explotación "EL TOMILLAR" Nº 140 de la Sección A), a la Sección C) con la denominación de "EL TOMILLAR II" Nº 1.324, previa la instrucción del procedimiento legalmente establecido y sin que existiera alegación alguna durante la tramitación del mismo.

2.- Con fecha 19 de abril de 2006, D. Alberto Soto Orte, en nombre y representación de HORMISORIA, S.L., solicita ante este Servicio Territorial la urgente expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la continuidad de la citada explotación.

3.- Se realiza la información pública, practicándose las publicaciones y notificaciones legalmente establecidas, presentándose dos alegaciones de personas físicas afectas por la expropiación, posteriormente la mercantil solicitante que ha llegado a un acuerdo de compra con los mismos.

4.- Con fecha 13 de marzo de 2007, la Sección de Minas informa favorablemente la tramitación urgente de la expropiación de las fincas nº 5086 y 5109.

5.- Con fecha 3 de abril de 2007 es remitido el expediente a la Dirección General de Energía y Minas para su resolución.

6.- Con fecha 11 de junio de 2007 el expediente es devuelto a este Servicio Territorial para que se continúe la tramitación de la expropiación por la vía ordinaria, art. 15 y siguiente de la L.E.F.

7.- Con fecha 9 de agosto de 2007 los Servicios Jurídicos de la Delegación Territorial informan favorablemente el trámite de necesidad de ocupación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el correlativo art. 131 de su reglamento, aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, que señala el derecho que asiste al titular de una concesión de explotación a promover la expropiación forzosa de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.

2.- La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su art. 2 establece, que podrán ser beneficiarios de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública las entidades y concesionarios a los que se reconozca legalmente esta condición. La Ley de Minas en el punto 2 del artículo 105 y el art. 131.2 de su Reglamento indica que el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública, con lo que se cumple lo establecido en el art. 9 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por otra parte el art. 10 del Reglamento de E.F. señala que, la declaración de utilidad pública o interés social a que alude el art. 9 de su Ley, implica la autorización para expropiar los bienes o derechos necesarios para la realización de las obras o establecimientos de los servicios.

3.- La necesidad de ocupación se resolverá por el Delegado Provincial correspondiente del Ministerio de Industria, según señala el art. 107 de la Ley 22/1973, de Minas.

4.- Es competente para dictar esta resolución el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación de competencias del Delegado Territorial por Resolución de 27 de enero de 2004 (B.O.C. y L. nº 21, de 2 de febrero de 2004).

Considerando que se han seguido los trámites establecidos en el Ley de Expropiación Forzosa y la Ley de Minas, este Servicio Territorial RESUELVE:

DECLARAR la necesidad de ocupación de los siguientes bienes afectados, así como los titulares de los mismos, ya que no se encuentran motivos de fondo o forma para denegar dicha solicitud de expropiación forzosa

Término municipal: Garray.

Paraje.-Tomillar. Polígono.-5. Parcela.-5086-c/d. Titular.-Sociedad Civil "Carrascal, Tomillar, Llanos, Cuesta y otros". Super. Ocupar.-337558. Terreno.-Forestal. Ref. Catastral.-42150A005050860000ZF.

Paraje.-Canaliza. Polígono.-5. Parcela.-5109. Titular.-Herederos de D. Juan Bona. Super. Ocupar.-8481. Terreno.-Pastizal. Ref. Catastral.-42150A005051090000ZQ.

Tramitación que se realizará conforme al art. 15 y siguientes de la L.E.F.

Contra esta Resolución cabe el recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, tal y como prevé el art. 114 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Soria, 17 de agosto de 2007. El Jefe del Servicio, Competencia Delegada por Resolución de 27-01-04 (B.O.C. y L. de 2-02-04). Fdo.: Gabriel Jiménez Martínez."

Soria, 21 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3320

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por EÓLICA DE MEDINACELI S.A. en la Vía Pecuaría denominada "CORDEL DE LA DULA", a su paso por el término municipal

de MEDINACELI -E.L.M. DE FUENCALIENTE DE MEDINACELI (Soria).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación de 9.866,63 m² para la instalación del Parque Eólico "CARAMONTE".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro.-Vº Bº.-El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3309

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por EÓLICA DE MEDINACELI S.A., en las Vías Pecuarias denominadas "CORDEL DE AZCAMELLAS" y "CAÑADA REAL DE PEÑAS BLANCAS A AZCAMELLAS", a su paso por el término municipal de MEDINACELI -E.L.M. DE ESTERAS DE MEDINACELI (Soria).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación de 52.134,74 m² para la instalación del Parque Eólico "CARAMONTE".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro.-Vº Bº.-El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3310

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el nº 20/2007 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 25.192 euros, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad

Social, contra Construcciones Martínez Espeja, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día diecinueve de octubre de dos mil siete a las 9,30.

Las condiciones generales y particularers para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes: 1) vehículo mixto adaptable Citroën, modelo Jump.31M25D Combi, matrícula SO-9915-F, bastidor VF7232V521B780457.

2) Tractor marca John Deere, modelo 3130, matrícula SO03958VE, bastidor T3130B041082CE y 3) remolque sin marca, modelo desconocido, matrícula Z19983VE, bastidor 5004361.

Valoración: 1) Citroën Jump. 31M25D SO-9915-F, 2.880 euros, 2) John Deere, modelo 3130, matrícula SO03958VE, 3.500 euros y 3) remolque, matrícula Z19983VE, 1.500 euros.

Depositario: Construcciones Martínez Espeja, S.L.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

En Soria a tres de septiembre de dos mil siete.–La Secretario Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 3301

— . . —

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 52/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Joaquina Geremías Redondo, contra la empresa Burgense Auxiliar, S.L., se ha dictado auto en fecha 3-VII-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución de la sentencia dictada en autos nº 552/06 seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Joaquina Geremías Redondo contra la empresa Burgense Auxiliar, S.L., por un principal de 2.166,38 euros más la cantidad de 216,63 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgense Auxiliar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria a tres de septiembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estratos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La Secretario Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 3279

— . . —

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 102/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Joaquina Geremías Redondo, contra la empresa Burgense Auxiliar, S.L., se ha dictado auto en fecha 11-VII-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “S.S^a acuerda tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la empresa Burgense Auxiliar, S.L., por la cuantía de 4.491,69 euros que el Fogasa ha satisfecho a la actora Joaquina Geremías Redondo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgense Auxiliar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria a tres de septiembre de dos mil siete.–La Secretario Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 3280

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D^a NURIA GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE SORIA Y SU PARTIDO JUDICIAL.

HAGO SABER: Que en el expediente de inmatriculación de las fincas que luego se dirán, a instancia de la Procuradora D^a PILAR ALFAGEME LISO en nombre y representación de D^a EUMELIA, D^a M^a PILAR y D. ANTONIO MILLA RODRIGO se ha acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción de las mismas en el Registro, para que comparezcan en este Juzgado dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a partir de la publicación de este Edicto, para alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas de que se trata, son las siguientes:

(1).-FINCA RÚSTICA. Terreno destinado a pinar resinable, sita en el término municipal de Golmayo (Soria), en su anejo de Carbonera de Frentes, al sitio de “Solana”. Tiene una extensión superficial, según título, de una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y tres centiáreas y según Catastro, de noventa y siete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda:

Por el Norte, con parcela 5.097, de Antonio y M^a Pilar Milla Rodrigo; por el sur, con parcela 5.095, de Santiago Ayllón Usanos, y por el Este y Oeste, con parcela 5.006, monte de Utilidad Pública nº 371 del Catálogo, del Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

Es la parcela 5.096 polígono 9 del Plano Catastral.

(2).-FINCA RÚSTICA. Terreno destinado a pinar resinable, sita en el término municipal de Golmayo (Soria), en su anejo de Carbonera de Frentes, al sitio de “Cabezota”. Tiene una extensión superficial, según título, de cuarenta y cuatro áreas y seis centiáreas y, según Catastro de cuarenta y siete áreas y treinta centiáreas. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con

parcela 5.006, Monte de Utilidad Pública número 371 del Catálogo, del Ayuntamiento de Golmayo (Soria) y por el Sur con parcela 5.096 de Eumelia Milla Rodrigo.

Es la parcela 5.097, polígono 9, del Plano Catastral.

Soria, a treinta y uno de julio de dos mil siete.-La Secretaria Judicial, Nuria González García. 3350

ELECCIONES LOCALES PARCIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

EL BURGO DE OSMÁ

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMÁ (SORIA)

En El Burgo de Osma, a siete de septiembre de dos mil siete.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ.

VOCAL JUDICIAL:

D. ANTONIO DE MIGUEL PÉREZ.

VOCAL NO JUDICIAL;

D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ NICOLÁS.

SECRETARIO: D. HERACLIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Siendo las 9:30 horas del día siete de septiembre de dos mil siete, y debidamente convocados, se reunieron en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma, con mi asistencia como Secretario, los miembros arriba reseñados.

A continuación, por el Secretario se dio cuenta del Real Decreto 1.137/2007 de 31 de agosto, por el que se convocan elecciones locales parciales, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día cuatro de septiembre de dos mil siete.

Tras ello, los miembros presentes adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º.-Tener por prorrogado el mandato de esta Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma para la celebración de las elecciones locales parciales en la entidad de ámbito inferior al municipio de Galapagares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, siendo los miembros componentes de dicha Junta Electoral de Zona los que se relacionan seguidamente:

PRESIDENTE: D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ

VOCALES JUDICIALES:

D. ANTONIO DE MIGUEL PÉREZ

D. JESÚS-JULIÁN DE PABLO CALVO

VOCALES NO JUDICIALES;

D. PABLO MORENO MONTEJO

D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ NICOLÁS

SECRETARIO: D. HERACLIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

2º.-Delegar expresamente en el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Recuerda las siguientes funciones:

- El sorteo de los miembros que han de formar parte de las Mesas Electorales, comunicándoles que debe efectuarse por el Pleno del Ayuntamiento tal sorteo y por un procedimiento aleatorio. El sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto a vigésimo noveno posterior a la convocatoria de las elecciones.

- La cumplimentación de los impresos de las Mesas Electorales, que les serán remitidos oportunamente.

- La notificación a los miembros de la Mesa Electoral, Titulares y Suplentes que resulten elegidos en el sorteo o sus suplentes. El sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto a vigésimo noveno posterior a la convocatoria de las elecciones.

- La custodia de los ejemplares del censo electoral correspondiente a su circunscripción electoral.

La delegación tiene como fundamento la adecuada realización del procedimiento electoral, basado en los principios de agilidad y celeridad y la necesaria descentralización de las funciones de la Junta Electoral de Zona, todo ello, de conformidad con el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 5/1985 y los demás preceptos de la misma de general aplicación.

3º.-Comunicar los acuerdos adoptados a la Subdelegación del Gobierno en Soria para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como a la Junta Electoral Provincial y al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a los efectos oportunos.

Póngase en conocimiento del Ayuntamiento de Recuerda, a través del Sr. Secretario delegado, la iniciación del proceso electoral a los efectos de constitución de las mesas con arreglo a lo previsto en los artículos 2, 3 y siguientes de la Ley de Régimen Electoral General, así como a los efectos de exposición del censo de acuerdo con el artículo 39 de la misma Ley y de reserva de lugares públicos para la fijación de carteles y realización de actos electorales, de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la citada Ley. A tales efectos, remítase copia certificada de la presente resolución al Ayuntamiento interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión que es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-El Presidente, Javier Gómez Hernández.-Los Vocales, Antonio de Miguel Pérez y Jesús-Julián de Pablo Calvo.-El Secretario, Heraclio Rodríguez López. 3342

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria